



PERSPECTIVAS ANTE LA CUMBRE DE COPENHAGUE

Estado de las negociaciones internacionales sobre cambio climático y el papel de las organizaciones sindicales (Octubre 2009)

1.- La importancia del cambio climático y los acuerdos internacionales

El cambio climático está afectando y afectará todos los aspectos de nuestras vidas: el suministro de agua y comida, las zonas de influencia y los patrones de las enfermedades, y también las formas en que producimos y consumimos. Tendrá consecuencias directas en todo el mundo, pero serán los más pobres y vulnerables los que sufrirán los impactos más inmediatos. Por supuesto, también tendrán efectos sobre el empleo.

Con el objetivo de lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático -esto es, que no supere los 2 °C la temperatura media de la superficie terrestre- en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático y el desarrollo económico prosiga de manera sostenible, se constituyó la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1992.

El Protocolo de Kioto, que entró en vigor en 2005, es fruto de esta convención, y ha resultado ser el único acuerdo internacional que aborda medidas globales sobre el cambio climático. Este protocolo establece, por primera vez, objetivos de reducción de emisiones netas de gases de efecto invernadero para los principales países desarrollados y con economías en transición.

Con este protocolo logramos que treinta y nueve países "industrializados" se comprometieran a reducir en un 5,2% de media las emisiones de seis gases de efecto invernadero entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990: el dióxido de carbono (CO₂), el metano y el óxido nitroso, y otros tres tipos de gases industriales fluorados: hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Hoy, cuatro años después de su entrada en vigor, podemos pensar que el objetivo no fue suficiente ambicioso y acorde a los riesgos ambientales, económicos y sociales a los que tendremos que hacer frente con el cambio climático; no obstante, fue un acuerdo sin precedentes que tenemos este año la oportunidad de mejorar con la experiencia ganada.

En diciembre de 2009 en la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas que tendrá lugar en Copenhague, la comunidad internacional espera alcanzar un nuevo acuerdo sobre el Cambio Climático que sustituya a Kioto a partir del 2012, y del que el dependerá el futuro de nuestros ecosistemas y del ser humano.

Este acuerdo internacional, y todas las normas nacionales y medidas que se desarrollarán más tarde para el cambio del modelo productivo hacia una economía baja en carbono, aunque cruciales, implicarán transformaciones sustanciales en el mundo del trabajo y generarán oportunidades y desafíos para los trabajadores y los sindicatos.

2.- Las negociaciones del próximo acuerdo internacional sobre el clima dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)

A menos de tres meses para la cumbre de Copenhague la negociación internacional sobre cambio climático se encuentra en un momento crítico. De aquí a diciembre, será necesario un fuerte esfuerzo en todos los ámbitos para hacer posible un acuerdo en Copenhague lo suficientemente ambicioso como para sentar las bases del régimen climático internacional a partir de 2012.

El mensaje es claro: no se puede perder la oportunidad que Copenhague ofrece para establecer el marco que permita una verdadera transición hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono y generar certeza sobre las decisiones de inversión. Por ello, todos los países tendrán que poner de su parte para avanzar de manera urgente en los próximos meses, acordando entre otras cosas paquetes ambiciosos de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático apoyados por los recursos financieros y tecnológicos necesarios.

Los negociadores se reunirán un total de seis veces durante este año 2009:

Calendario de sesiones de la CMNUCC 2009

- La primera sesión se celebró en Bonn, del 29 de marzo al 8 de abril.
- La segunda coincidiendo con la reunión de los Órganos Subsidiarios se celebró del 1 al 14 de junio.
- La tercera tuvo lugar del 10 al 14 de agosto en Bonn.
- La cuarta será del 29 de septiembre al 8 de octubre en Bangkok.
- Con carácter extraordinario la quinta será del 2 al 6 de Noviembre en Barcelona.
- Finalmente, la sexta sesión será en Copenhague del 7 al 18 de diciembre coincidiendo con la COP 15.

Tras las celebración de las 3 primeras sesiones de negociación se ha alcanzado un de texto de negociación oficial. Se trata de un documento complejo de más de 200 páginas que incluye todas las propuestas de las Partes sobre cada uno de los bloques del Plan de Acción de Bali: visión compartida, adaptación, mitigación, tecnología y financiación.

El documento no está exento de contradicciones internas. Encontramos objetivos que van desde una reducción de las emisiones de un 45% a "iniciativas voluntarias sin objetivos" para los países del Anexo I, de proyectos voluntarios a "listas nacionales"- como las de la Organización Mundial del Comercio- para los países en desarrollo, etc.

En estos momentos se está celebrando el 4º período de sesiones de negociación en Bangkok, y se espera un "ejercicio de reducción" del actual texto para alcanzar un documento de negociación más corto y asequible que permita trabajar en los elementos esenciales del acuerdo de Copenhague.

El texto seguirá refinándose durante la sesión de Barcelona a principios del mes de noviembre.

3.- Los procesos paralelos a las negociaciones del clima de la Convención

El G8 en L'Aquila

El G8 (Estados Unidos, Francia, Alemania, Reino Unido, Italia, Japón, Canadá y Rusia) expresó el pasado 8 de julio su intención de reducir un 50% la emisión de gases de efecto invernadero de aquí a 2050 respecto a 1990 -o años más recientes- y en "un 80% o más" la de los países industrializados, para limitar el calentamiento global en 2°C.

El Foro de las Grandes Economías (Major Economies Forum-MEF)

El Foro ha vivido dos etapas durante 2009. La primera etapa culminó en julio de este año con la declaración de líderes por la que los países miembros¹ de este foro se comprometieron a poner en marcha "*Planes De Crecimiento Bajos En Carbono*", reconocieron la importancia de limitar el aumento de la temperatura media global a 2°C respecto a los niveles preindustriales o a crear un Partenariado Global para el desarrollo de tecnologías bajas en carbono.

Tras este logro, este grupo se volvió a reunir en septiembre en Washington para continuar el intercambio de puntos de vista entre algunos de los principales actores en la negociación. Algunos de los temas que se han tratado incluyen la propuesta australiana de los *schedules*, la propuesta coreana de los registros de acciones de mitigación para los países en desarrollo, la importancia de un sistema de medición, información y verificación robusto, la urgencia de la adaptación, y los avances en los planes de acción tecnológicos que se acordaron en la declaración de líderes del mes de julio.

64ª Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York

En el contexto de la 64ª Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York ha quedado clara la necesidad de un acuerdo ambicioso sobre el régimen climático internacional a partir de 2012 y la importancia de un paquete de financiación suficiente en Copenhague que haga frente a las necesidad tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático, siendo este último un aspecto capital para la mayoría de los países en desarrollo.

En esta reunión China², gran actor en la negociación, dio un paso hacia delante y presentó sus planes de mitigación de emisiones, aunque se reservó cierto margen de maniobra para las negociaciones en Copenhague.

El presidente chino se comprometió en la ONU a reducir "de forma considerable" las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) por unidad de su Producto Interior Bruto (PIB). Con esto habría podido ejercer una mayor presión sobre los países desarrollados en la negociación que debe desembocar en un nuevo tratado internacional sobre cambio climático.

¹ Australia, Brasil, Canadá, China, Comisión Europea, Presidencia de la UE, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, México, Rusia, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos, Dinamarca.

² Tras 30 años de crecimiento desenfrenado, alimentado por el carbón, que le proporciona el 70% de sus necesidades energéticas, China, la tercera economía del planeta, sufre graves problemas ligados al cambio climático y a la contaminación. Por consiguiente, en los últimos años se ha fijado sus propios objetivos, como el de producir el 10% de su energía gracias a fuentes renovables en 2010 y el 15% en 2020.

G20 en Pittsburgh

En la reunión del G20, uno de los temas de discusión es la financiación del cambio climático. Los países en desarrollo demandan un aumento sustancial de los recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático, así como un acceso facilitado y directo a los mismos. Por su parte, los países desarrollados, en un entorno marcado por la crisis económica y las dificultades presupuestarias, están teniendo dificultades para llegar a acuerdos sobre el volumen de recursos necesarios y los diferentes instrumentos que podrían utilizarse para su movilización.

Por otro lado el G20 parece haber colocado al empleo como prioridad, aunque lo cierto es que sin medidas concretas. La declaración final de la Cumbre contiene alusiones a la necesidad de promover la creación de empleos decentes, promover la calidad del empleo, impulsar programas de formación de los trabajadores y fomentar la mejora de la protección de los desempleados.

El estado de las negociaciones en el marco de la Unión Europea

La Unión Europea ya ha establecido unilateralmente unos compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de un 20 % para 2020 respecto a los niveles de 1990, con la posibilidad de aumentar este objetivo a un 30 % en caso de acuerdo en Copenhague³.

La Unión Europea aprobó en diciembre pasado el paquete europeo de energía y cambio climático, un conjunto de seis propuestas legislativas que integra:

- la revisión del régimen comunitario de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero,
- el reparto de esfuerzos entre los Estados miembros para reducir sus emisiones, la adopción del 20% de energías renovables para 2020,
- la regulación sobre el almacenamiento geológico de dióxido de carbono,
- la reducción de las emisiones de CO2 procedentes de los vehículos
- y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los carburantes.

Con estas medidas, la Unión Europea pretende alcanzar el denominado 20-20-20 para el año 2020, que consiste en la reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero en relación a los niveles de 1990, la producción de un 20% del total del mix energético por fuentes de energía renovable y un 20% de mejora de la eficiencia energética.

Por otro lado, el desarrollo de la posición interna de la UE en el resto de cuestiones técnicas y políticas está siendo uno de los pilares del programa de trabajo de la Presidencia Sueca, con vistas a llegar a las sesiones de negociación de Copenhague con una posición lo más coordinada y detallada posible -aunque con margen de negociación-.

La mayoría de estas cuestiones más políticas están siendo discutidas en el COREPER⁴, sobre la base de documentos de discusión preparados por la Presidencia y la Comisión Europea. Las conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE del

³ La normativa derivada del paquete de energía y cambio climático aprobado en 2008, ya ha sido publicada el pasado 5 de junio de 2009

⁴ El Comité de Representantes Permanentes o COREPER (artículo 207 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea) se encarga de preparar los trabajos del Consejo de la Unión Europea. Está constituido por los embajadores (representantes permanentes) de los Estados miembros ante la Unión Europea, y lo preside el Estado miembro que ejerza la presidencia del Consejo de la Unión Europea.

21 de octubre, junto con las conclusiones del ECOFIN⁵, serán las bases de la discusión del Consejo Europeo de los días 29 y 30 de octubre y por tanto el último mensaje que podrán mandar los jefes de estado al exterior antes de la cumbre de Copenhague.

La Unión Europea ya ha puesto sobre la mesa posibles rangos de referencia sobre necesidades globales de financiación para hacer frente al cambio climático. A través de una comunicación de la Comisión Europea, ha reconocido la necesidad de financiación adicional con una estimación de 100.000 millones de euros anuales para 2020, que deberán movilizarse a través de financiación doméstica, mercados de carbono y financiación internacional. Además, es consciente de la necesidad de financiación en el corto plazo entre 2010 y 2012 que estima entre 5.000 y 7.000 millones de euros.

La ley americana para la reducción de emisiones de GEI parada

La Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó a finales de junio la "Ley estadounidense de energía limpia y seguridad" (*American Clean Energy and Security Act*), que tiene como objetivo lograr para 2020 una reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero de 17% en relación al nivel de 2005, y de 83% para el año 2050. El texto debe ahora ser puesto a consideración del Senado, del que se esperaba un pronunciamiento oficial en septiembre. El documento ha quedado bloqueado en esta cámara, y con ello ha cundido el desánimo de cara las negociaciones. Si la sociedad americana no aprueba este proyecto, será más complicado que Obama apoye un acuerdo ambicioso en Copenhague.

La propuesta de Japón encima de la mesa

Japón anunció en la reunión de Bonn de este junio, que fija como objetivo para 2020 una reducción del 15 por ciento de sus emisiones de gas de efecto invernadero, en comparación con los valores de 2005. Esta cifra equivale a un recorte del ocho por ciento en comparación con 1990, el punto de referencia utilizado en las negociaciones de la ONU.

No obstante, el primer ministro japonés, en recientes declaraciones, ha señalado que apoyará una reducción del 25% de emisiones de gases de efecto invernadero hacia 2020.

Japón es el quinto emisor mundial de gases con efecto invernadero, y ha experimentado un brusco aumento de emisiones desde 1990 hasta 2005.

Bajo el protocolo de Kioto, Japón prometió rebajar sus emisiones en un seis por ciento sobre los valores de 1990 para finales del 2012, fin del primer periodo de compromiso (2008-2012).

Las declaraciones del gobierno ruso

Apenas anunciado el acuerdo del G8 en junio de 2009, el consejero del presidente Medvédev declaró que Rusia consideraba "inaceptable" el objetivo de reducción del 80% de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los países desarrollados. Por el momento la administración rusa ha rechazado precisar su propuesta de reducción de emisiones.

⁵ Consejo Ecofin, o simplemente "Ecofin", y está compuesto por los Ministros de Economía y Hacienda de los Estados miembros, así como por los Ministros de Presupuesto, cuando se debaten cuestiones presupuestarias.

4.- El trabajo de las organizaciones sindicales y sus propuestas para el nuevo acuerdo

En el año 2007, las organizaciones sindicales crearon el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Cambio Climático para llevar adelante el seguimiento necesario de las negociaciones relativas a la CMNUCC. Comisiones Obreras participa en este grupo de trabajo desde su creación, con el apoyo de ISTAS.

La participación sindical en el proceso de la CMNUCC ha ido aumentando gradualmente en número de delegados y en la calidad de sus propuestas. En 2006, las organizaciones sindicales fueron reconocidas como partes interesadas de la Convención que pueden incorporar sus aportaciones en las discusiones, junto a los otros grupos formales: el sector empresarial, las ONG o las instituciones de investigación.

Las prioridades sindicales

Asegurarse que el próximo acuerdo incluya una transición justa para la fuerza trabajadora

Tras intensas presiones en las reuniones preparatorias de 2009, los sindicatos lograron que se haga mención específica a la necesidad de "garantizar una transición justa (TJ) para los trabajadores", dentro del párrafo 4 del capítulo sobre la "visión compartida".

« Se necesita una transición económica que reoriente el patrón de crecimiento económico mundial hacia la creación de una economía con bajas emisiones, basada en una producción y un consumo más sostenibles, promoviendo estilos de vida sostenibles y un desarrollo resistente al clima pero velando también por una reconversión justa de la fuerza laboral. En esta transición deberían participar activamente todos los interesados, sean gubernamentales, de la empresa privada o de la sociedad civil, y debería incluirse a los jóvenes y asegurarse la igualdad de género ».

Este concepto implica que los trabajadores/as que puedan verse afectados por los cambios climáticos o por las políticas aplicadas para reducir las emisiones, necesitan ayuda en este proceso. La transición justa requiere la realización de importantes inversiones para mantener y crear empleos de calidad y "verdes", modernizar la industria, desarrollar y desplegar la tecnología, educar y formar a los trabajadores/as, dándoles voz a ellos y a sus familias en sus lugares de trabajo y comunidades en relación con el cambio climático; y la adopción de políticas para prestar asistencia a todos aquellos que puedan verse afectados negativamente, en particular mediante regímenes de protección social. Se requiere una evaluación social eficaz de las consecuencias y las medidas relativas al cambio climático. El hecho de que la transición justa esté presente en esta sección envía un mensaje positivo de justicia social, indicando que los gobiernos de todo el mundo están dispuestos a asumir sus responsabilidades para aportar justicia social a sus ciudadanos.

Los elementos concretos del marco de "Transición Justa" tienen que ser incluidos en las distintas secciones, tales como la consulta, la protección social, la formación profesional, la creación de empleos verdes, etc., para así proteger a los más vulnerables de los riesgos del cambio climático y de las consecuencias de las medidas de adaptación o mitigación del mismo.

Para que este texto se conserve en el documento final de Copenhague, los sindicatos deberán mantener e intensificar su presión sobre los gobiernos y trabajar igualmente con otros posibles aliados para lograr que nuestras demandas tengan mayor apoyo y visibilidad.

En general, las reacciones a nuestra propuesta están siendo positivas, pero podemos esperar cierta oposición a la inclusión de la transición justa en el texto, que podría ser vista como un medio para frenar el proceso de toma de decisiones sobre el cambio climático.

Por el momento, no lo tenemos fácil ya que la última versión del documento muestra la frase transición justa "entre corchetes" lo que demuestra que al menos un gobierno expresó reservas ante la propuesta.

Pedir a los gobiernos que nos incluyan en la definición de "partes interesadas" o "sociedad civil".

A lo largo del texto del próximo acuerdo se menciona a la "sociedad civil" o las "partes interesadas". Lo que pedimos a los gobiernos es que definan este concepto y nos incluya como parte integrante (junto a mujeres, indígenas, ONGs, etc.), de conformidad con las definiciones de los grupos principales del Programa 21 o las Partes constituyentes de la CMNUCC.

Otras propuestas sindicales de cara al nuevo acuerdo:

- **Objetivos de reducción:** Los sindicatos de todo el mundo se han comprometido a apoyar unos objetivos comunes y ambiciosos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los países desarrollados, combinados con medidas eficaces para la reducción de dichas emisiones o para un incremento controlado que permita establecer economías de bajo carbono en los países en desarrollo. La CSI apoya los objetivos propuestos por el IPCC: que los países desarrollados reduzcan sus emisiones, por lo menos, entre 25% y 40% con respecto a los niveles de 1990 para 2020 para lograr la reducción mundial de 85% para el 2050. Los países en desarrollo también deben reducir, estabilizar o controlar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- **El conocimiento, la comprensión y la integración de las cuestiones sociales y el empleo en la Convención.** La CMNUCC tiene un mandato respecto a las medidas sociales y económicas relacionadas con el cambio climático. No obstante, hace falta especificar la necesidad de abordar las cuestiones de ingresos y empleo, en particular con relación a los mecanismos de flexibilidad, la deforestación, las estrategias de adaptación y los mecanismos financieros. Dentro de este apartado incluimos todo lo referido a: la protección social, los trabajadores informales y precarios, incluir la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, etc.
- **Diálogo social.** Incluir la promoción de consultas y diálogo con todos los actores, incluidos los sindicatos, a nivel internacional, sectorial, nacional y local como medio para fomentar y acelerar la implementación de políticas de cambio climático efectivas y con un enfoque de empleo.
- **Estrategias de adaptación** bien financiadas y dirigidas a las comunidades más vulnerables, así como un incremento proporcional de las iniciativas de investigación y el desarrollo y el despliegue de nuevas tecnologías verdes. Tendremos que lograr que los países desarrollados se comprometan a

proporcionar fondos públicos para las medidas de mitigación y adaptación en los países en desarrollo.

- Consideramos que este es el momento de aprovechar la oportunidad para **reparar y reconstruir las economías nacionales** en base a inversiones sociales y ecológicamente responsables que generen puestos de trabajo decentes y sostenibles, estimulen el desarrollo económico y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido apoyamos las referencias a la necesidad de la educación, la recapacitación y formación profesional para los trabajadores - especialmente cuando se trata de la asimilación de la tecnología, los servicios de energía y las actividades de adaptación-, la financiación del sector público, etc.
- Incluir la necesidad de desarrollar **políticas industriales a largo plazo** y el acceso a la energía para todos a la hora de aplicar las estrategias de baja emisión de carbono.
- Promover una **regulación** eficaz de los mecanismos de mercado.

Por último enumerar otras propuestas que las organizaciones sindicales estamos apoyando todas las alusiones en relación a los derechos humanos, el progreso social, los aspectos socioeconómicos de la migración y el desplazamiento, la necesidad que los mecanismos REDD proporcionen beneficios sociales y ambientales, y la importancia de dar prioridad a los sectores con una gran intensidad de gases de efecto invernadero y aquellos vulnerables al clima cuando se trata de enfoques sectoriales.

5.- Hitos principales de la agenda climática sindical en 2009

6ª Reunión de la CMNUCC previa a Copenhague en Barcelona del 2 al 4 de noviembre.

Comisiones Obreras pone un acto relevante el día 3 de noviembre, en el Saló de Cent del Ayuntamiento de Barcelona, con el objetivo de dar a conocer nuestro el concepto de transición justa que actualmente está recogido en el texto de negociación y queremos que se mantenga en el futuro tratado.

En el acto intervendrán CSI, CES, CCOO y UGT de Cataluña y las organizaciones confederales representadas por sus Secretarios Generales, una entidad ecologista y otra de ayuda al desarrollo. También Ministerio de Medio Ambiente, Generalitat y Ayuntamiento. Estamos planteando la máxima representación. Es posible que Zapatero inaugure la cumbre. A la salida queremos organizar alguna actividad que sea la imagen más mediática y simpática del acto.

15ª Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC en Copenhague del 7 al 18 de diciembre



Del 14 al 16 de diciembre las organizaciones sindicales de todo el mundo intercambiarán experiencias, debatirán e interrelacionarán con otros actores sociales implicados en el cambio climático en el Pabellón del Mundo del Trabajo (World of Work Pavilion), donde organizarán distintos eventos y conferencias.

Comisiones Obreras, con el apoyo de ISTAS, participará en la organización de estas conferencias, así como en el acto oficial de la CSI.

En esta 15ª COP, contaremos con la asistencia del Secretario de Medio Ambiente de la C.S. de CCOO, Llorenç Serrano, el Secretario de Medio Ambiente de la Federación de Servicios a la Ciudadanía, Francisco Javier Cabezos, y se espera que pueda asistir el Secretario General, Ignacio Fernández Toxo.

6.- Páginas web donde informarse

ISTAS: <http://www.istas.ccoo.es/>

Sustainlabour: <http://www.sustainlabour.org/>

Blog de cambio climático de la CSI: <http://climate.ituc-csi.org/>

Confederación Europea de Sindicatos: <http://www.etuc.org/>

Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático: <http://unfccc.int/>

Panel Intergubernamental de Cambio Climático: <http://www.ipcc.ch>

Información sobre la Unión Europea: <http://www.euractiv.com>

Agencia Europea de Medio Ambiente: <http://www.eea.europa.eu/>